



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 25 de octubre dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales Concepción González Galán y D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, D^a Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado y D. Carlos León Fortea. Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

A instancias de la Alcaldía se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de la ordenanza fiscal de recogida de basuras, para adaptarla a las rebajas de los costes del servicio establecidos por la Diputación Provincial. El expediente se ha tramitado conforme al Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL, en adelante).



Visto lo anterior, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del articulado y tipo de gravamen y las ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, que se transcriben en el Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero .- En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del TRLHL.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

A N E X O

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

ARTÍCULO 6º. - CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, y a tal efecto se aplicará la siguiente

Tarifa:

Por cada vivienda en general, al trimestre	18,00 €
Por cada local industrial o mercantil o despacho de profesionales, al trimestre	22,80 €
Hoteles, pensiones, fondas casa de huéspedes y otros servicios de hospedaje, al trimestre	33,25 €
Locales sin actividad económica cocheras, almacenes y asimilados al trimestre	18,00 €

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, lo que como secretario certifico con el visto bueno del señor Alcalde.

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

82A0 A8BC 8A75 53EF A709



82A0A8BC8A7553EFA709

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 14/12/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 14/12/2017